

3.018 Los pueblos móviles y la conservación

ENTENDIENDO que los medios de subsistencia de los pueblos móviles (como los nómadas pastoralistas, los agricultores itinerantes, los cazadores recolectores, los nómadas marinos, los pueblos indígenas y los troperos trashumantes) dependen del uso extensivo en régimen de propiedad general de los recursos naturales, y que su movilidad es tanto una estrategia de gestión para el uso sostenible de los recursos y la conservación como una fuente distintiva de identidad cultural;

OBSERVANDO que desde tiempo inmemorial la movilidad ha sido un componente extremadamente eficaz de las estrategias de la comunidad para la conservación de la biodiversidad silvestre y doméstica, la promoción de la integridad ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales;

RECALCANDO que las políticas de restricción de movimientos y de sedentarización han privado a los pueblos móviles de su identidad cultural y de su acceso a los recursos naturales y la capacidad de gestionarlos, y los han llevado en muchos casos a la indigencia y a una pobreza abyecta;

ENFATIZANDO que, a la luz de los cambios ambientales, económicos y socioculturales mundiales y del papel creciente de los programas de conservación transfronterizos y ecoregionales, la movilidad constituye ahora una gran preocupación de nuestro tiempo;

OBSERVANDO con aprecio la Resolución 1.53 de la UICN, *Los pueblos indígenas y las áreas protegidas* (Montreal, 1996); la Recomendación de la UICN 2.92, *Pueblos indígenas, uso sostenible de los recursos naturales y comercio internacional* (Ammán, 2000); los principios de la *Declaración de Dana sobre Pueblos Móviles y Conservación* (Dana, Jordania, 2002); como así también las Recomendaciones V.26, *Áreas Conservadas por la Comunidad*, y V.27, *Los pueblos indígenas móviles y la conservación*, de las que tomó nota el V Congreso Mundial de Parques de la UICN – CMP (Durban, 2003); y el Resultado 3, *Hay un sistema mundial de áreas protegidas conectado con los paisajes terrestres y marinos circundantes*; y el Resultado 5, *Se respetan los derechos de los pueblos indígenas, incluidos los pueblos indígenas móviles, y de las comunidades locales en relación a los recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica*, del Plan de Acción de Durban del CMP;

OBSERVANDO ADEMÁS la referencia especial que se hace a las comunidades nómades y pastoralistas en el *Programa de trabajo sobre áreas protegidas* aprobado por la 7ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica – CDB (Kuala Lumpur, 2004) con respecto a la necesidad de promover un entorno favorable (legislación, políticas, capacidad y recursos) para la participación de los interesados directos en la toma de decisiones, y el desarrollo de sus capacidades y oportunidades para establecer y manejar áreas protegidas, incluyendo Áreas Conservadas por Comunidades; y

RECIBIENDO CON BENEPLÁCITO la creación, en ocasión del V Congreso Mundial de Parques de la UICN, de la Alianza Mundial de Pueblos Indígenas Móviles (WAMIP), cuyos objetivos incluyen la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de medios de subsistencia sostenibles para los pueblos indígenas móviles;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

1. TOMA NOTA de los principios de la *Declaración de Dana sobre Pueblos Móviles y Conservación*;

2. ELOGIA a la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) de la UICN y a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN por el valioso trabajo que han llevado a cabo para poner en el centro del debate los asuntos relativos a los pueblos móviles y la conservación durante el V Congreso Mundial de Parques de la UICN;
3. INSTA a la UICN a prestar asistencia a sus miembros para la aplicación del *Programa de trabajo sobre áreas protegidas* del CDB y a brindar liderazgo y apoyo técnicos para comprender la relación que existe entre los pueblos móviles y la conservación; y
4. PIDE al Director General de la UICN y a las Comisiones de la UICN que:
 - (a) incorporen, en la aplicación del *Programa entre sesiones 2005–2008 de la UICN* y de los mandatos de las Comisiones pertinentes, el debido reconocimiento de los pueblos indígenas móviles y de sus necesidades y capacidad de conservar la biodiversidad;
 - (b) establezcan el enlace entre las lecciones aprendidas y el potencial para mejorar la conservación a través de las formas de gestión de los medios de subsistencia por parte de los pueblos móviles, en particular con respecto a:
 - (i) los conocimientos y prácticas tradicionales relativos a la gestión adaptativa;
 - (ii) el uso sostenible de los recursos naturales;
 - (iii) la conservación del paisaje; y
 - (iv) las Áreas Conservadas por Comunidades en los territorios de migración de los pueblos móviles; y
 - (c) desarrollen políticas y prácticas de conservación en respuesta a esas lecciones y saquen provecho de las capacidades únicas de los pueblos móviles.

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.